

Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A., "IBERIA CARDS" atencionalcliente@iberiacards.com en esta [solicitud publicada en www.miguelgallardo.es/iberia-cards-2.pdf](http://www.miguelgallardo.es/iberia-cards-2.pdf)

Atn. Alejandro Galán Senior Legal Counsel - Certified Data Protection Officer (DPO), Lara Fernandez Responsable del servicio de atención al cliente, Gonzalo Segovia director de sistemas, Paz Campos Vázquez Responsable de Compliance, Francisca Corraliza Secretaria Dirección (según LinkedIn) y Enrique Dupuy De Lome Chavarri presidente (según Empresa)

Atendiendo a lo requerido el 4 de julio de 2022 a las 13:13, por privacidad (<privacidad@iberiacards.com>), como mejor proceda se solicita toda la historia y los movimientos de la tarjeta IBERIA CARD de su cliente Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R), fallecida el 24.10.18 adjuntando los documentos requeridos y firmando con certificado digital del heredero legitimado para ello aquí. Necesito conocer lo antes posible la fecha de primera emisión de la tarjeta, y de todas, si hubiera más de una, a nombre de Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R) y todos los movimientos, datos y metadatos suyos no solamente por el derecho de acceso de la normativa de protección de datos vigente, aunque también se reclamarían ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD, sino porque, además, existen serios indicios de presuntos delitos al estar la titular ingresada en residencias especializadas en deterioro cognitivo desde muchos años antes de fallecer. En todo caso, les pido ya que preserven todos los datos y metadatos al respecto.

Aunque ya podría denunciarse penalmente el uso indebido de la tarjeta IBERIA CARD de mi madre, al igual que estoy haciendo con otras tarjetas de MASTERCARD y cuentas bancarias como la que ustedes deben conocer porque sus cargos estaban domiciliados en la cuenta de BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841, quiero agotar todas las instancias antes de denunciar, por lo que insisto en solicitar pronto acuse de recibo y cuanto pueda facilitar la más completa búsqueda de datos relativos a mi madre Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R) a los que yo pueda tener acceso, con la mayor antelación posible, incluyendo la fecha de emisión de todas y cada una de las tarjetas de IBERIA CARDS que tuviera a su nombre, quedando a la disposición para quien se haga responsable de atender esta solicitud en 4 páginas firmadas así



Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A., "IBERIA CARDS" por privacidad@iberiacards.com en esta [solicitud publicada en www.miguelgallardo.es/iberia-cards.pdf](http://www.miguelgallardo.es/iberia-cards.pdf)

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), con DNI que adjunto, como hijo y heredero legítimo de su cliente Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R), fallecida el 24.10.18, solicito todos los datos y metadatos relacionados con pagos, por cualquier medio, en los 15 años anteriores a la muerte de su cliente, o al menos, todos los que puedan proporcionar técnicamente, con el mayor detalle, precisión y antigüedad que les sea posible considerando que mi madre estuvo ingresada durante más de 10 años en residencias como paciente afectada por muy graves deterioros cognitivos, como puedo documentar con su historia clínica, si les fuera necesario. Es imposible que mi madre viajara, o fuera a hoteles, o restaurantes o gastara nada por lo que todos los pagos realizados con tarjeta son, como mínimo, claro indicio de presuntas apropiaciones indebidas.

Según me ha informado el contador-partidor dativo designado por el Colegio de Notarios de Madrid, (textualmente): *"La causante era titular de una tarjeta IBERIA CARD cuyos cargos estaban domiciliados en la cuenta corriente de BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841. Aunque se ha solicitado a la entidad bancaria extracto de movimientos de la misma, solo se disponen de los cargos en cuenta pero no de los conceptos generados por dichos movimientos, constando en los extractos de cuenta facilitados por la Entidad a D. Miguel-Ángel Gallardo que en los dos años anteriores al fallecimiento de la causante los movimientos de pagos realizados con dicha tarjeta y con cargo a la cuenta de la difunta ascendieron a la cantidad de 35.928,57€, no pudiendo saber por falta de información quien ha sido el beneficiario de dichos pagos en compras, siendo los herederos quienes en su caso deberán requerir judicialmente dicha información a la entidad emisora de la tarjeta IBERIA CARD"*.

Para facilitar las gestiones necesarias para informar de todo lo relativo a este heredero de su cliente Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R), adjunto lo que ya he enviado a BANKINTER que, hasta ahora, únicamente proporcionó 2 años de extractos de movimientos bancarios pero sin detalle, por lo que en breve plazo vamos a denunciar penalmente, y para sanciones administrativas duras, sin perjuicio de otras acciones para ejercer los derechos de este heredero frente a la entidad financiera que parece querer encubrir presuntas apropiaciones indebidas, durante muchos años.

Solicito pronto acuse de este PDF de 3 páginas, incluyendo ésta.

María Dolores Dancausa Treviño CONSEJERA DELEGADA

Cc: Delegado de Protección de Datos DPD de BANKINTER en privacidad@bankinter.com y empleadas María Carmen de Diego Álvarez <mdediego@bankinter.com> y Elena García González <egciagl@bankinter.com> en sucursal de BANKINTER en calle Goya de Madrid en [carta abierta publicada en www.miguelgallardo.es/maria-dolores-dancausa-bankinter.pdf](http://carta.abierta.publicada.en.www.miguelgallardo.es/maria-dolores-dancausa-bankinter.pdf)
<https://cita.es/maria-dolores-dancausa-bankinter>

Desde los primeros meses de 2019 constan en BANKINTER muy reiteradas solicitudes de todos los derechos y movimientos de mi madre, Concepción Ortiz Ruiz (DNI 144188R), fallecida el 24.10.18. Fue muy insuficiente la información recibida, en pésimo formato, tanto de “privacidad@bankinter.com”, como de sus empleadas, que deberían preservar bien todo lo que hasta ahora me han denegado.

Con fecha 21.6.22 he recibido la PARTICIÓN HEREDITARIA DE LOS BIENES RELICTOS, TRAS EL FALLECIMIENTO DE CONCEPCIÓN ORTIZ RUIZ del contador partidor dativo, designado por el Colegio de Notarios de Madrid, en la que puede leerse todo lo siguiente:

1. Contrato de cuenta Valores, NºES97 0182 0024 4200 1001 5911, de BANKINTER, títulos 3.120, de la que era titular D^a. Concepción Ortiz Ruiz con carácter privativo por valor, a fecha de 24 de octubre de 2018, de 22.095,84€, siendo el saldo la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.095,84€). 2. Contrato de Cuenta Corriente número ES64 0128 0024 41001 0228 9841, de BANKINTER, de la que era titular D^a. Concepción Ortiz Ruiz con carácter privativo por valor, a fecha de 24 de octubre de 2018, de 19.438,22€, siendo el saldo la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. ... Derecho de crédito de 618.000,00€ que la causante tenía frente a la mercantil PRADO DE ALMAZÁN, S.L. por venta de inmuebles rústicos situados en Almazán(Soria), realizada mediante escritura de 20-10-2014 otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Álvarez Pérez con el número 3043 de protocolo, por el por precio global de 1.200.000,00€, 7 entregando 150.000,00€ a la firma y quedando el resto aplazado. A fecha de fallecimiento quedaban por recibirse 618.000,00€ en la cuenta que la finada tenía abierta en BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841. A fecha actual constan realizados dichos pagos por la parte compradora en la cuenta corriente de la finada que arroja un saldo a fecha 05-04-2022 de 476.155,09€... La entidad SANTANDER e IBERCAJA han facilitado la información retroactiva de que disponen de las cuentas de la difunta, no así la entidad BANKINTER que solo ha facilitado a (ALBACEA COHEREDERA) información del año anterior al fallecimiento y a D. Miguel-Ángel Gallardo Ortiz información de dos años anteriores al fallecimiento... De las respuestas recibidas resultan constatados los siguientes hechos que inciden respecto de las posiciones bancarias existentes a la fecha de fallecimiento: a) Cuenta Corriente número ES64 0128 0024 41001 0228 9841, de BANKINTER, de la que era titular D^a. Concepción Ortiz Ruiz. En los dos años anteriores a su fallecimiento la heredera (y ALBACEA) recibe de esta cuenta diversas transferencias por un importe total de 282.537,86€ y retorna a dicha cuenta de la causante mediante transferencias la cantidad de 18.471,90€, por lo que la liberalidad recibida asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON SESENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (264.066,06€)... g) La causante era titular de una tarjeta IBERIA CARD cuyos cargos estaban domiciliados en la cuenta corriente de BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841. Aunque se ha solicitado a la entidad bancaria extracto de movimientos de la misma, solo se disponen de los cargos en cuenta pero no de los conceptos generados por dichos movimientos, constando en los extractos de cuenta facilitados por la Entidad a D. Miguel-Ángel Gallardo que en los dos años anteriores al fallecimiento de la causante los movimientos de pagos realizados con dicha tarjeta y con cargo a la cuenta de la difunta ascendieron a la cantidad de 35.928,57€, no pudiendo saber por falta de información quien ha sido el beneficiario de dichos pagos en compras, siendo los herederos quienes en su caso deberán requerir judicialmente dicha información a la entidad emisora de la tarjeta IBERIA CARD... Consta realizado con posterioridad al fallecimiento el pago de dicho crédito por PRADO ALMAZÁN, S.L. en la cuenta corriente de la causante en BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841, que presenta a fecha 5-4-2022 un saldo de 476.155,09€, insuficiente para atender el pago de la legítima. Por este motivo, el pago de la totalidad de la legítima de D. Miguel Ángel Gallardo Ortiz será realizado por la Albacea y heredera con cargo al saldo que presente dicha cuenta en el momento de realizar dicho pago de la legítima, y ante su insuficiencia para cubrir la totalidad del importe, con cargo al saldo que presenten en la actualidad otras cuentas corrientes de la difunta hasta cubrir la totalidad del importe de legítima antes indicado, lo que se realizará mediante transferencias OMF a la cuenta corriente que indique el beneficiario o cheque bancario nominativo por dicho importe...

De todo ello se desprende que BANKINTER puede resultar responsable de un presunto delito tipificado en el Código Penal (Sección 2.ª bis “De la apropiación indebida”) que me aconsejan denunciar de plano ante la Fiscalía, o ante el Juzgado de Guardia, o de Instrucción que corresponda. Antes de hacerlo, quiero agotar todas las posibilidades para que BANKINTER sea consciente del perjuicio que ya me ha causado, y de la gravedad de los hechos. Debe saber usted que es FALSO y MENDAZ que solamente puedan entregar 2 años de movimientos previos a la muerte de mi madre. No es necesario ser un experto en artículo 1964 del Código Civil, ni en el sistema DB2 de IBM en bancos, para probar que BANKINTER tiene acceso, al menos, a 15 años de movimientos y aún después. Datos y metadatos bancarios son preservados para requerimientos como éste, u otro notarial, judicial, policial, o de mayor inteligencia.

Considerando la documentación que el contador partidario dativo ya ha requerido de BANKINTER sobre cuentas y cualquier activo o tarjeta de crédito o débito (como por ejemplo, la emitida por IBERIA CARD cuyos cargos estaban domiciliados en la cuenta corriente de BANKINTER ES64 0128 0024 41001 0228 9841 ya referenciada y probablemente otras más canceladas antes del fallecimiento). Todos esos movimientos evidencian una apropiación continuada durante los dos años anteriores al fallecimiento, al menos, de 264.066,06€ y 35.928,57€ de una tarjeta. Con toda seguridad, la apropiación indebida es mucho mayor por la falta de información que BANKINTER retiene, sobre quién ha sido el beneficiario de tantos pagos indebidos. La fallecida pasó los últimos 15 años de su vida con un muy grave deterioro cognitivo y los últimos 10 ingresada en residencias para quienes no pueden valerse por sí mismos en modo alguno, según evidencia su historia clínica que yo mismo puedo proporcionarle. Por todo ello, debe hacerse penalmente responsable a BANKINTER de las presuntas apropiaciones indebidas que se han encubierto hasta ahora, sin perjuicio ni renuncia de otras acciones para ejercer mis derechos.

Si un responsable de BANKINTER, debidamente identificado, no contesta antes del viernes 8.6.22, entiendo que nada quieren añadir a lo que ya le consta a “privacidad@bankinter.com” y en todo caso, solicito su pronto acuse de recibo de este escrito de reclamación y requerimiento reiterado en PDF de 2 páginas, sin otro particular, en

carta abierta [publicada](https://www.miguelgallardo.es/maria-dolores-dancausa-bankinter.pdf) en www.miguelgallardo.es/maria-dolores-dancausa-bankinter.pdf
<https://cita.es/maria-dolores-dancausa-bankinter>

[@miguelgallardo](https://twitter.com/miguelgallardo) Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
[@APEDANICA](https://twitter.com/APEDANICA) Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf